

COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET377876 “APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA MORENA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2023.”

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 21.888,90 €, IVA INCLUIDO.

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 3 de mayo de 2023 para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa otorgar un plazo de **tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.**, para que, las empresas que a continuación se relacionan, subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
1	MADERAS NAVALACEDRASAD. COOP. AND. (Lote 1 El Chortal)	<p>Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>En cuanto al solvencia económica y financiera :</u> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Certificado del depósito de las cuentas anuales en el Registro de Cooperativas Andaluzas de las cuentas anuales en el año de mayor volumen de negocios de los cinco ejercicios últimos concluidos, un volumen anual de negocios por una cuantía superior al 50 % del canon de licitación del lote o lotes a los que se licite. Lo que ha aportado es el impuesto de sociedades de la anualidad 2018.
2	OLOGIMASA SOCIEDAD LIMITADA (Lote 4 - Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros)	<p>Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>En lo relativo a la solvencia económica y financiera:</u> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Debe aportar certificado del Registro Mercantil del depósito de las cuentas anuales del año de mayor volumen de los cinco ejercicios por una cuantía superior al 50 % de los últimos concluidos, acompañado de las cuentas anuales conforme al modelo normalizado. Lo que ha aportado es el impuesto de sociedades de la anualidad 2021. • <u>En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas :</u> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Documento que acredite el alta en el citado impuesto. ◦ Justificante del pago o documento donde consta que está exento del pago del referido impuesto.

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ CORTES GARCIA	09/05/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmTMKCJAZ5DF32ZBYG2BGTY979K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
3	CONTRADI SL (Lote 5 – Despeñaperros)	<p>Debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Con respecto a la capacidad de obrar aporta:</u> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. • <u>En cuanto a la capacidad de representación:</u> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Debe aportar copia electrónica del DNI de la administradora solidaria. • <u>En lo relativo a la solvencia económica y financiera:</u> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Debe aportar certificado del Registro Mercantil del depósito de las cuentas anuales del año de mayor volumen de los cinco ejercicios por una cuantía superior al 50 % de los últimos concluidos, acompañado de las cuentas anuales conforme al modelo normalizado. No ha aportado documentación alguna. • <u>En cuanto a los certificados de estar al corriente :</u> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. No lo ha aportado. • <u>En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas :</u> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Documento que acredite el alta en el citado impuesto. ◦ declaración de no haberse dado de baja del referido impuesto. • <u>En lo que se refiere a la solvencia técnica y profesional:</u> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Acreditar la realización de, al menos una actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite. ◦ - Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El licitador presentará documentación acreditativa (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.
4	JULIAN GARRIDO BALINOT Lote 2 – El Puntal	<p>Debe aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora. <ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. • Las personas licitadoras individuales presentarán copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. 2. Documentos acreditativos de la representación. <ul style="list-style-type: none"> • Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
		<p>de otra presentarán poder de representación, debidamente bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, o por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia electrónica, sea auténtica o no, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. <p>3. Certificaciones positivas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía indicado en el anexo I. • Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. <p>4. Impuesto de Actividades Económicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto de la concesión y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto el alta, referida al ejercicio corriente, o carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. <p>5. Documentos que acreditan la solvencia económica, financiera y técnica o profesional mediante los medios de admisión y conforme a los criterios fijados en el anexo III.</p> <p>6. Para el caso de que el objeto de la autorización implique contacto habitual con menores por parte de la persona adjudicataria.</p>

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ CORTES GARCIA	09/05/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmTMKCJAZ5DF32ZBYG2BGTY979K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
		<ul style="list-style-type: none">• Declaración responsable, deberá especificar que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto de la autorización cumplen con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme al Anexo X.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

<http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx>

ÁREA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ CORTES GARCIA	09/05/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmTMKCJAZ5DF32ZBYG2BGTY979K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	